



Aplicación privada del derecho de la competencia por los órganos judiciales y la transposición de la directiva de daños

Por Manuel Bermúdez Caballero. Asociado Senior de Deloitte Abogados

El 26 de noviembre de 2014, tras más de 10 años de vaivenes y cambios, fue finalmente aprobada la Directiva europea 2014/104 relativa a determinadas normas por las que se rigen las acciones por daños en virtud del Derecho nacional, por infracciones del Derecho de la competencia de los Estados miembros y de la Unión Europea (la Directiva), cuya finalidad es establecer los mecanismos necesarios para que cualquier persona que haya sufrido un perjuicio ocasionado por alguna infracción del Derecho de la competencia por parte de una empresa o una asociación de empresas pueda reclamar el pleno resarcimiento de dicho perjuicio.

Sumario

- Introducción
- Características Directiva y de la Propuesta de ley
- ¿Margen de mejora de la Propuesta?
- Consecuencias futuras de la nueva normativa

1. 1. Introducción

El plazo de transposición fijado por la Directiva para que los Estados miembros incorporen sus disposiciones al Derecho nacional finaliza el próximo 27 de diciembre de 2016. De esta forma, el 15 de enero de 2016, el Ministerio de Justicia publicaba la Propuesta de Ley para la transposición de la Directiva (la Propuesta) elaborada por la sección especial de la Comisi? ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |